



VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de solicitudes de profesionales para incorporarse al régimen de Adscripción en Investigación y Extensión en esta Facultad.

Que dichas presentaciones cuentan con el aval de los respectivos profesores-directores y de lo Consejo Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que los profesionales que se presentan están incluidos o se solicita su inclusión en los Planes de Protección de Laboratorios respectivos

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1ro.- Aprobar las solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de los profesionales que se detallan en el Anexo de la presente a partir del 29 de Junio de 2017 y por el termino de Un año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que las adscriptas se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resoluciones Rectorales N° 26/00, 536/91 y Resolución N° 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°: 163



Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

ANEXO

Solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión Período 29/06/2017-28/06/2018

✓ Adscripta: Mic. Anna RYBECKY (D.N.I. 37.490.651).

Directora: Dr. Juan Manuel PALAZZINI.

Servicios en los cuales se enmarca: SRV-ALB-A755: Determinación y cuantificación e identificación de hongos contaminantes de alimentos; y SRV-ALB-A955: Detección y cuantificación de tricoteceos y fumonisinas en cereales, oleaginosas y sus productos.

Departamento: Departamento de Microbiología e Inmunología.

✓ Adscripta: Mic. Dayana PEREYRA (D.N.I. 37.488.753).

Director: Mg. Daniela LOMBARDO

Servicios en los cuales se enmarca: SRV-ALB-B155: Análisis microbiológico de agua; SRV-ALB-B255: Análisis microbiológico de alimentos; SRV-ALB-C155: Análisis microbiológicos de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos; SRV-ALB-C055: Análisis microbiológicos de productos biomédicos y control de ambiente; y SRV-ALB-C055: Análisis microbiológicos de comidas preparadas para comedores escolares (PAICOR).

Departamento: Departamento de Microbiología e Inmunología.



Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.